

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°085-2024-MDC/A**

Cochabamba, 18 de junio de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA**

**VISTO:**

El INFORME N° 054-2024-MDC/ PSPY/CPC, de la Unidad de Presupuesto donde solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Reforma Constitucional en su Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en el Artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad con el Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica; el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones indicadas en inciso a) hasta el k) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante INFORME N° 054-2024-MDC/ PSPY/CPC, de la Unidad de Presupuesto, solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad distrital de Cochabamba" y propone a los integrantes de dicha Comisión, conforme a sus atribuciones y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

Que, la Unidad de Presupuesto brindara el apoyo técnico a la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba", la misma que estará conformado por los siguientes integrantes:

Jefe de la Unidad Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Miembro

Jefe de la Oficina de Infraestructura

Miembro

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a los integrantes de la "Comisión de Programación Multi-anual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba" el cabal desarrollo de las acciones indicadas en inciso a) hasta el k) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

**Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO**, los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

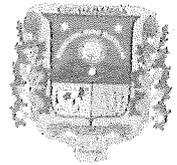
**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.municaj.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ - ANCASH  
Marilyn Mar Figuroa Zúñiga  
ALCALDESA  
DNI: 43671679



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH  
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943  
LEY N° 9826



**INFORME N° 054-2024-MDC/ PSPY/CPC**

**A** : Sta. FIGUEROA ZUÑIGA, Marleny Pilar  
Alcaldesa del Distrito de Cochabamba

**DE** : C.P.C. PINEDA SANCHEZ Pilar Yovana  
Asesor Contable Externo

**ASUNTO** : : Solicita conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

**REFERENCIA** : Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

**FECHA** : Cochabamba, 14 de junio del 2024



A través del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle con respecto a la conformidad con el Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", donde señala; el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

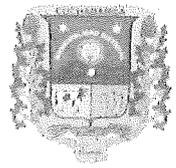
La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

En atención a las consideraciones indicadas, se propone como integrantes de la Comisión, a las personas que ocupan los siguientes cargos:

Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Unidad Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Director de la Oficina General de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales	Miembro
Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Gerente de Infraestructura	Miembro



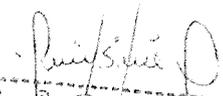
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH  
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943  
LEY N° 9826



La Comisión está bajo la supervisión del Titular de la entidad y desarrolla las acciones indicadas en inciso a) hasta el k) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, sustentación de la PMP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía.

  
-----  
Pilar Y. Pineda Sánchez  
Contador Público Colegado  
Matrícula N° 06 - 2109